

Quinta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados

3 de octubre de 2016

Español

Original: inglés

Ginebra, 12 a 16 de diciembre de 2016

Tema 11 del programa provisional

Examen del ámbito de aplicación y el funcionamiento de la Convención y de los protocolos que lleva anexos

Informe del Programa de Patrocinio

Presentado por el Comité Directivo del Programa de Patrocinio

Resumen

Desde principios de 2012 se han beneficiado del Programa de Patrocinio 39 Estados y 3 organizaciones. El Programa de Patrocinio es un instrumento esencial para promover la universalización y la aplicación de la Convención y sus Protocolos. Resulta complicado velar por la diversidad del grupo de Estados invitados a participar en el Programa de Patrocinio y lograr un equilibrio entre los Estados seleccionados por motivos estratégicos ligados a la universalización y la aplicación, y los Estados que solicitan voluntariamente acogerse al Programa. En el próximo ciclo de examen se prevé que, con la continuación de la labor sobre los sistemas armamentísticos autónomos letales, el Programa de Patrocinio necesite más financiación.

GE.16-17030 (S) 281016 311016



* 1 6 1 7 0 3 0 *

Se ruega reciclar



I. Introducción

1. En 2016 se cumplen diez años del establecimiento del Programa de Patrocinio de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, cuyo mandato fue acordado en la Tercera Conferencia de Examen, en 2006. En aquel momento, los objetivos del Programa de Patrocinio, que siguen vigentes en la actualidad, fueron los siguientes: i) fortalecer la aplicación de la Convención y de sus Protocolos; ii) promover la observancia universal de las normas y principios consagrados en la Convención y en sus Protocolos; iii) apoyar la universalización de la Convención y de sus Protocolos; y iv) intensificar la cooperación, el intercambio de información y las consultas entre las Altas Partes Contratantes sobre las cuestiones relacionadas con la Convención y sus Protocolos¹. El Programa de Patrocinio está regido por un Comité Directivo, cuya labor está dirigida por el Coordinador², y su administración corre a cargo de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención y del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG).

2. En los sucesivos informes de las Reuniones anuales de las Altas Partes Contratantes en la Convención se ha reconocido “el valor y la importancia del Programa de Patrocinio para promover la universalización y fortalecer la aplicación de la Convención y sus Protocolos”³. Cada año, el Comité Directivo debe informar de sus actividades, incluidos los beneficiarios del Programa⁴. En el presente informe se examina el funcionamiento y la aplicación del Programa de Patrocinio durante el último ciclo de examen (desde enero de 2012 hasta la fecha de presentación de este informe).

II. Participación en el Programa de Patrocinio

3. Cuando se estableció el Programa de Patrocinio, se reconoció que la participación de Estados de todas las regiones, en particular los países en desarrollo y los países afectados por conflictos, era importante para garantizar que la labor de la Convención se basara en una amplia gama de experiencias y tuviera interés para todos los miembros de las Naciones Unidas. El Comité Directivo ha priorizado la participación de delegados patrocinados en las reuniones de expertos sobre el Protocolo II Enmendado, el Protocolo V y los sistemas armamentísticos autónomos letales (SAAL). Las reuniones de expertos brindan a los delegados patrocinados la oportunidad de formular declaraciones sobre la universalización y exponer las experiencias de sus propios Gobiernos en esferas tales como la lucha contra el desarrollo y la utilización de artefactos explosivos improvisados, la limpieza de minas terrestres y restos explosivos de guerra (REG) y la gestión de los arsenales. Desde principios de 2012 se han beneficiado del Programa de Patrocinio 39 Estados y 3 organizaciones.

4. Los países y organizaciones participantes son:

Afganistán: reuniones de expertos de 2015.

Albania: reuniones de expertos de 2013, conferencias de 2013.

Argelia: conferencias de 2013.

¹ Decisión 5 del documento final, CCW/CONF.III/11 y anexo IV, 7 a 17 de noviembre de 2006.

² Los Coordinadores del Comité Directivo durante el último ciclo de examen han sido el Sr. Artūras Gailiūnas, de Lituania, la Sra. Marketa Homolkova, de la República Checa, y la Sra. Riia Salsa, de Estonia, que ocupa actualmente el cargo.

³ Véase, por ejemplo, el documento final, CCW/MSP/2015/9, párr. 30.

⁴ Decisión 5 del documento final, CCW/CONF.III/11 y anexo IV, 7 a 17 de noviembre de 2006, párr. v).

Armenia: reuniones de expertos de 2012, reuniones de expertos de 2013.

Bangladesh: reuniones de expertos de 2012.

Belarús: reuniones de expertos de 2012, conferencias de 2012, reuniones de expertos de 2013.

Burundi: reunión de expertos de 2014.

Camboya: reuniones de expertos de 2012, reuniones de expertos de 2014, reuniones de expertos de 2015, reuniones de expertos de 2016.

Colombia: reuniones de expertos de 2012, reuniones de expertos de 2013, reuniones de expertos de 2016.

Cuba: conferencias de 2012 y conferencias de 2016.

Ecuador: reuniones de expertos de 2012.

Filipinas: conferencias de 2012, conferencias de 2013, conferencias de 2015, reuniones de expertos de 2016.

Ghana: reuniones de expertos de 2013, conferencias de 2013, reuniones de expertos de 2015.

Indonesia: reuniones de expertos de 2012, reuniones de expertos de 2013.

Jordania: reuniones de expertos de 2013, reuniones de expertos de 2014, conferencias de 2016.

Kazajstán: conferencias de 2015.

Letonia: reuniones de expertos de 2015.

Líbano: reuniones de expertos de 2014.

Malí: conferencias de 2013, reuniones de expertos de 2014, reuniones de expertos de 2015.

Mongolia: reuniones de expertos de 2015.

Montenegro: reuniones de expertos de 2012, conferencias de 2012, reuniones de expertos de 2013, conferencias de 2014.

Mozambique: reuniones de expertos de 2014.

Myanmar: reuniones de expertos de 2015.

Nepal: reuniones de expertos de 2012.

Nicaragua: reuniones de expertos de 2012.

Nigeria: reuniones de expertos de 2012, reuniones de expertos de 2013, reuniones de expertos de 2014.

Perú: reuniones de expertos de 2012.

República Democrática del Congo: reuniones de expertos de 2012, conferencias de 2012, reuniones de expertos de 2013.

República Democrática Popular Lao: reunión de expertos de 2012, conferencias de 2012, reuniones de expertos de 2013, reuniones de expertos de 2014, reuniones de expertos de 2015, reuniones de expertos de 2016.

Senegal: reuniones de expertos de 2012.

Sri Lanka: reuniones de expertos de 2013, conferencias de 2013.

Sudán del Sur: reuniones de expertos de 2012, conferencias de 2013.

Togo: reuniones de expertos de 2016.

Túnez: conferencias de 2015.

Ucrania: reuniones de expertos de 2012, conferencias de 2012, reuniones de expertos de 2013, reuniones de expertos de 2014, reuniones de expertos de 2015.

Uganda: reuniones de expertos de 2013, reunión de expertos de 2016.

Viet Nam: reuniones de expertos de 2014.

Yemen: conferencias de 2012.

Zambia: conferencias de 2013, reunión de expertos de 2014.

Action on Armed Violence: reuniones de expertos de 2015 sobre el Protocolo II Enmendado.

Centre for Land Warfare Studies: reunión de expertos de 2015 sobre los SAAL.

Cleared Ground Demining: reunión de expertos de 2016 sobre el Protocolo V.

5. Durante el último ciclo de examen participaron en las reuniones de expertos sobre el Protocolo II Enmendado y el Protocolo V un promedio de 66 Altas Partes Contratantes y 20 Estados que aún no eran partes en la Convención. El Comité Directivo se ha esforzado por invitar a un grupo más variado de Estados, pero estos no siempre han podido responder con la antelación suficiente para permitir la obtención de un visado Schengen antes de la reunión o conferencia en cuestión. También ha sido difícil velar por la diversidad de los Estados invitados y gestionar las solicitudes de patrocinio presentadas voluntariamente. El Comité Directivo ha comenzado a considerar la posibilidad de elaborar una lista de Estados a los que habría que invitar con carácter prioritario; de este modo quedaría asegurada la diversidad de los Estados que participaran en las reuniones y se garantizaría que estos recibieran la invitación a la reunión o conferencia con tres meses de antelación.

III. Promoción de la universalización

6. Una de las principales prioridades del Programa de Patrocinio durante el último ciclo de examen ha sido la promoción de la universalización de la Convención y sus Protocolos. Dos Estados patrocinados se adhirieron a la Convención: Argelia y Zambia. El 6 de mayo de 2015, Argelia se adhirió a la Convención, así como a los Protocolos I, III y IV y a la Enmienda al artículo 1 de la Convención. El 25 de septiembre de 2013, Zambia se adhirió a la Convención, a los Protocolos I, II, III, V, al Protocolo II Enmendado y a la Enmienda al artículo 1 de la Convención. Otros dos Estados patrocinados, que ya eran Altas Partes Contratantes en la Convención, se adhirieron al Protocolo V: la República Democrática Popular Lao en 2012 y Montenegro en 2016. De los demás Estados que se beneficiaron del Programa, dos Estados que aún no eran partes llevaron a cabo un seguimiento de su solicitud de adhesión a la Convención y descubrieron que los instrumentos de adhesión que habían presentado a la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas requerían aclaraciones; otro Estado ha concluido sus procedimientos internos de adhesión a la Convención, pero aún no se ha adherido a ella; y cuatro Estados han informado de sus avances hacia la adhesión al Protocolo V. La labor del Programa de Patrocinio ha complementado las actividades realizadas por los titulares de cargos para promover la universalización y los esfuerzos desplegados por los propios Estados para adherirse a la Convención.

7. En cada una de las reuniones de expertos se invita a los delegados patrocinados a reuniones informativas sobre la Convención y sobre los beneficios de adherirse a ella. Los participantes tienen la posibilidad de exponer los progresos y las dificultades que experimentan sus respectivos Gobiernos para adherirse a la Convención. Los distintos coordinadores del Comité Directivo se han reunido con cada uno de los representantes patrocinados para examinar sus avances hacia la adhesión a la Convención y han hecho un seguimiento de la cuestión por escrito. Además, el Comité Directivo ha celebrado debates específicos sobre la mejor forma de promover la universalización de la Convención, que condujeron a que la Dependencia de Apoyo a la Aplicación publicara un folleto sobre la Convención en 2014. Los informes elaborados por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación sobre los diferentes Estados que aún no son partes en la Convención se basan en la información facilitada por los delegados patrocinados acerca de las posiciones de sus respectivos Gobiernos respecto de la adhesión a la Convención.

IV. Contribución a la aplicación, al fomento de la cooperación y la asistencia y al intercambio de información

8. La participación de los delegados patrocinados ha contribuido sobremanera a comprender cómo los distintos Estados están aplicando la Convención y sus Protocolos. Desde principios de 2012, han hecho exposiciones sobre los artefactos explosivos improvisados delegados patrocinados de los siguientes Estados: Afganistán, Bangladesh, Colombia, Filipinas, Indonesia, Letonia, Malí, Nepal, Nigeria, Perú, Sri Lanka, Ucrania y Uganda, y de la organización no gubernamental Action on Armed Violence. Esas contribuciones han ayudado a obtener una visión general de las medidas adoptadas por los Estados a nivel nacional para hacer frente a los artefactos explosivos improvisados.

9. Durante el mismo período, los siguientes Estados patrocinados han hecho exposiciones sobre el Protocolo V: Albania, Belarús, Camboya, Colombia, Filipinas, Ghana, Letonia, Malí, Montenegro, Mozambique, Perú, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, Senegal (experto en asistencia a las víctimas), Sri Lanka, Sudán del Sur, Togo, Ucrania, Uganda y Zambia. Durante la reunión de expertos de 2016 sobre el Protocolo V, la organización no gubernamental Cleared Ground Demining hizo una exposición sobre los REG en las Islas Salomón que, junto con la exposición realizada por un representante de la Misión Permanente de las Islas Salomón, proporcionó un valioso panorama de los problemas que plantean los REG en los países insulares del Pacífico, que son un grupo regional infrarrepresentado entre los miembros de la Convención.

10. Los delegados patrocinados han participado en actividades específicas sobre la cuestión de la cooperación y la asistencia y la presentación de informes nacionales en el marco del Protocolo V. En el último ciclo de examen, los coordinadores en materia de cooperación y asistencia y presentación de informes nacionales celebraron reuniones de grupos pequeños en esas dos esferas. Esas reuniones ayudaron a evaluar las necesidades de los Estados afectados y a explicar a las nuevas Altas Partes Contratantes el proceso de la presentación de informes nacionales. Dos Estados que habían recibido patrocinio para asistir a la Reunión de Expertos de 2013, Albania y el Senegal, presentaron informes nacionales en virtud del Protocolo V ese mismo año.

V. Apoyo financiero al Programa de Patrocinio

11. Han contribuido financieramente al Programa de Patrocinio los Estados siguientes:

Alemania: 2013

Australia: 2012, 2013, 2014, 2015

China: 2012, 2013, 2014, 2015

Croacia: 2016

España: 2012

Estonia: 2016

Finlandia: 2015

Francia: 2012, 2013, 2014, 2015

India: 2014

Lituania: 2012

Turquía: 2012, 2013, 2014

Suiza ha brindado apoyo en especie al Programa de Patrocinio mediante su apoyo continuo al Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG).

12. Cada Coordinador ha tenido que dedicar tiempo a la recaudación de fondos. Los Coordinadores han hecho un seguimiento de esta cuestión por escrito con las Altas Partes Contratantes, han instado a aquellas que estuvieran en condiciones de hacerlo a que aportaran una contribución financiera y se han reunido con los distintos Estados. En las recomendaciones convenidas en la reunión oficiosa de expertos de 2016 sobre los sistemas armamentísticos autónomos letales (SAAL) figura una referencia específica al Programa de Patrocinio, que dice: “se debería promover el mayor nivel posible de participación de todas las Altas Partes Contratantes de conformidad con los objetivos del Programa de Patrocinio de la Convención”. Para poder dar respuesta a los llamamientos a favor de que las Altas Partes Contratantes estén más ampliamente representadas en las futuras reuniones sobre los SAAL, será preciso aumentar la financiación del Programa de Patrocinio.
